



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL
CAUCA**

AUTO DE TRÁMITE
PROCESO RADICADO 2020-00787
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se deja constancia que, el día 20 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., no fue posible llevar a cabo el objeto de la diligencia, debido a la solicitud de aplazamiento elevada por la abogada disciplinable, en razón a que, tenía programada para esa misma fecha, examen de Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento (audiometría Tonal), en virtud de las constantes solicitudes de aplazamiento elevadas por la doctora RAMOS BECERRA, de no comparecer a la próxima diligencia, esta se llevara a cabo con defensor de oficio, el cual se designara por la secretaria de esta Corporación; en consecuencia, en aras de dar celeridad a la presente actuación disciplinaria, y así como de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de la togada FRANCY ELENA RAMOS BECERRA, se dispone:

PRIMERO: FIJESE como nueva fecha de **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN DE MANERA VIRTUAL** el próximo **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión de la manera más expedita a todos los intervinientes.

CÚMPLASE

LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
Magistrado

Firmado Por:

LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

**MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN 003 SECCIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32921e6e6e35dc3ff4ec16adaa43f39f04ba4dcfcf0afbd3ccd93
69062a52998**

Documento generado en 29/04/2021 10:37:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**